

Resolución No 2026100000428 de 24-02-2026



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA
Nº. I.PU-01 DE 2026"**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y el decreto 065 de enero 16 de 2024 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO,

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL E.S.P. a través de la Dirección Operativa, proyectó los estudios previos y del sector conforme la necesidad, para contratar el **"SUMINISTRO DE COAGULANTE PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PTAP CHICORAL PARA ÉPOCAS DE ALTAS TURBIDEADES Y COLORES DEL AGUA CRUDA CON EL FIN DE SER DISTRIBUIDAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL ESPINAL Y SU ZONA RURAL"**, con un presupuesto oficial estimado en SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$780.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE- SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 105 del 23 de enero de 2026, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$780.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE- SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, rubro:

RUBRO:	2450103010 - 41
NUMERO DE CDP:	105
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	23/01/2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$780.000.000,00
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	\$780.000.000,00

Resolución No 2026100000428 de 24-02-2026

Que agotado el termino de traslado de la Invitación Publica No. I. PU-01-2026, NO se recibieron observaciones, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII-).

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P.", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la apertura de la Invitación Publica definitiva No. I.PU-01-2026 la cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE COAGULANTE PARA EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN LA PTAP CHICORAL PARA ÉPOCAS DE ALTAS TURBIEDADES Y COLORES DEL AGUA CRUDA CON EL FIN DE SER DISTRIBUIDAS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL ESPINAL Y SU ZONA RURAL", con un presupuesto oficial estimado en SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$780.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE- SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, valor incluido IVA, tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el cronograma de la invitación pública definitiva No. I.PU-01-2026 es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de las Respuestas a las observaciones	24 de febrero de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso y aviso de limitación a MIPYMES (si aplica)	24 de febrero de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Publicación de la invitación definitiva	24 de febrero de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 2026100000428 de 24-02-2026

Expedición de Aviso modificatorio	26 de febrero de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Cierre y recepción de ofertas	27 de febrero de 2026 HORA: 10:00 A.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Evaluación de las Ofertas	Del 02 al 03 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Publicación del informe de evaluación	03 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Traslado del Informe de Evaluación a los Proponentes para que formulen observaciones	Del 04 al 06 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Respuesta a las observaciones del Informe de evaluación	09 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
Adjudicación o Declaratoria de Desierto	09 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .

Resolución No 20261000000428 de 24-02-2026

Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	09 de marzo de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
Firma del Contrato	Dentro de los 05 siguientes a la Adjudicación	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P Oficina de Jurídica Carrera 6 No 7-80 B/ Centro

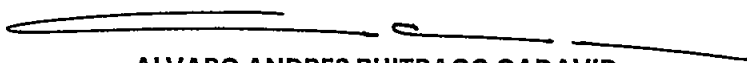
ARTÍCULO TERCERO: LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso NO será limitado a participación de MIPYMES, en virtud de que no es susceptible de limitarse a Mipyme por razón de la cuantía.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Espinal, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

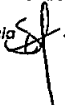


ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID

Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney -Abogada Contratista

Revisó: Stofany Alexandra Hincapié Arias - Asesora Jurídica de Gerencia



Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P Nit. 890.704.204-7
 Carrera 6 No. 7-80 El Espinal – Tolima Servicio al Cliente y PQR 3229012793 – Comercial 310 2456939
 E-mail: pqr@aaespinal.com.co - Vigilada Superservicios